179-26

Bogotá D.C., 17 de marzo de 2026.

Señora
CLAUDIA ANDREA RAMÍREZ MONTILLA
Directora de Espacio Urbano y Territorial
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Ciudad

Asunto: Solicitud de Prórroga 02 - Contrato de Prestación de Servicios No. 1209 de 2025

Cordial saludo,

En mi calidad de representante legal de SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LATINOAMÉRICA SIGLA S.A.S., contratista en el marco del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1209 de 2025, celebrado con el Ministerio de Vivienda, referente al proyecto *"ELABORACIÓN DE CARTOGRAFÍA BÁSICA OFICIAL EN ÁREAS URBANAS Y/O PERIURBANAS DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, CORRESPONDIENTES A BASES DE DATOS VECTORIALES, MODELOS DIGITALES DE TERRENO Y ORTOIMÁGENES A ESCALA 1:1.000, COMO INSUMO PARA APOYAR LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE LEGALIZACIÓN Y EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS ASENTAMIENTOS PRECARIOS O DE ORIGEN INFORMAL*", me permito exponer lo siguiente:

1. Cronología del proceso contractual

- Adjudicación del contrato: 10 de Julio de 2025
- Suscripción del contrato: 14 de Julio de 2025
- Acta de inicio: 1 de agosto de 2025
- Fecha de terminación inicial: 31 de diciembre de 2025
- Fecha de terminación según prorroga No.1: 31 de marzo de 2026

2. Ejecución contractual

La entrega de productos inició el 24 de octubre y finalizó el 12 de diciembre de 2025, seguidamente los productos fueron radicados ante el IGAC para la etapa de validación técnica el día 18 de diciembre de 2025.

Lo anterior indica que dentro de la vigencia inicial del contrato, estipulada hasta el 31 de diciembre de 2025, hemos dado cumplimiento a la entrega de la totalidad de productos, los cuales corresponden a ortoimágenes, modelos digitales de

terreno y cartografía vectorial para los municipios y polígonos definidos en el contrato.

3. Justificación de la solicitud de prórroga

De acuerdo con las obligaciones contractuales, los productos se entenderán completamente aprobados cuando superen la etapa de validación técnica del IGAC definida en Resolución IGAC 1421 de 2021.

En este sentido, el Ministerio radicó ante el IGAC los productos sujetos a validación técnica, mediante radicado 2025EE0083066 del 18/12/2025. Posteriormente, el IGAC mediante radicado No. 3200SAF-2025-0073211 del 5 de marzo de 2026, remitió al MVCT resultados parciales a la 1era revisión de productos, quedando pendiente la validación de más del 50% de los productos radicados.

En este contexto, dado que a la fecha el IGAC no ha emitido pronunciamiento sobre los resultados de la validación técnica de la totalidad de productos, y con ello no se pueden generar nuevas entregas subsanadas, queremos someter a consideración de la entidad una nueva prórroga de 90 días adicionales para que el IGAC culmine la validación correspondiente y, si es del caso, disponer del tiempo suficiente para atender las posibles observaciones que resulten sobre los productos entregados.

De igual manera, es importante aclarar que esta nueva solicitud de prórroga no conlleva un incremento en el valor del contrato y obedece exclusivamente al proceso de validación ante terceros, escapando del control razonable del Ministerio y de SIGLA S.A.S.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a cualquier información adicional o documentación que se requiera para su trámite.

Cordialmente,



DAVID DANIEL ROCHE
Representante Legal
SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA DE LATINO AMERICA SIGLA S.A.S.